



Prensa (011-4347- 6243/28)

16 de diciembre de 2009

El BNA aprueba Operatoria para descontar bonos emitidos por el Ministerio de Industria

El **Banco de la Nación Argentina (BNA)** aprobó una nueva operatoria destinada a descontar los bonos de bienes de capital que emite el Ministerio de Industria y reciben las empresas metalmeccánica, que brinda un reintegro del 14% sobre sus ventas y que puede ser aplicado al pago de impuestos.

La medida será promocional para el sector, dado que muchas empresas acumulan una considerable cantidad de bonos que excede el volumen de impuestos a pagar, por lo que el descuento de los mismos se convirtió en una necesidad.

Cabe destacar que el **Banco Nación** destinará un primer cupo de \$30 millones y cobrará una comisión del 4% por el descuento del bono, y que la operatoria estará dirigida exclusivamente a empresas clientes del **BNA** y que operen a crédito.

En lo que respecta a la operatoria, las empresas “clientes” deberán suscribir un “Contrato de Cesión de Bonos de Incentivo Fiscal”, a través del cual el titular los cede con el objeto de que el Banco Nación los aplique al pago de sus impuestos ante la AFIP, que realiza la Contaduría General en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.